



**Unión Sindical Independiente de Trabajadores  
Empleados Públicos**

<http://www.usitep.com>      [usitep@ya.com](mailto:usitep@ya.com)

91 594 55 60 – Fax 91 593 80 77

Madrid, a 3 de enero de 2008

I  
N  
F  
O  
R  
M  
A  
C  
I  
Ó  
N

## A LA ATENCIÓN DEL PROFESORADO DE RELIGIÓN

Estimados/as compañeros/as:

Tal y como os comunicamos en su día, miembros de USIT-EP, que a su vez pertenecen a la Asociación Profesional y Sindical de Profesores de Religión de la Comunidad de Madrid, en su día IMPUGNAMOS judicialmente el Decreto 198/2000, en el apartado que decía:

*“La Jefatura del departamento de religión, recaerá en un profesor de los componentes del mismo, que disponga de acreditación activa para ejercer ese cargo otorgada por la autoridad eclesiástica correspondiente”.*

Ahora, en sentencia firme, el Tribunal nos ha dado nuevamente la razón, al afirmar: *“El cargo de Jefe de Departamento forma parte de la que podemos denominar carrera profesional del profesorado, en este caso de Religión, y su designación corresponde en exclusiva al Director del Centro, oído el Departamento, sin que pueda condicionarse a ninguna acreditación activa de idoneidad por la autoridad eclesiástica diferente de la que le habilita con carácter general para la enseñanza de la Religión”.*

Por otro lado, también desde USIT-EP nuevamente, y a petición de nuestros afiliados, IMPUGNAMOS, en el ya lejano 2006, las LISTAS de aspirantes a desempeñar puestos docentes EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, de cuerpos docentes, para el curso 2006-2007, que excluía de la preferente a los profesores de religión de manera arbitraria.

Una reciente sentencia de lo Contencioso-Administrativo, ha confirmado que el pacto entre la Comunidad de Madrid y los sindicatos CCOO, UGT, CSI-CSIF y ANPE, ha vulnerado el principio de legalidad, y se **DECLARA LA NULIDAD DE LAS LISTAS DE INTERINOS DOCENTES** de ese curso.

También queremos comunicaros, que con fecha 19 de diciembre, USIT-EP ha denunciado el Acuerdo sobre condiciones laborales, prestaciones sociales y licencias y permisos de los profesores de religión cuya vigencia terminaba el 31 de diciembre de 2007. De esta forma podremos negociar otro con mejores condiciones para el colectivo y, mientras tanto, se mantiene éste en vigor.

Ante los problemas reales del profesorado de religión, USIT-EP una vez más, desde la responsabilidad e independencia, responde con acciones.

Un cordial saludo y nuestros deseos de un feliz y venturoso año 2008.

**USIT-EP**